



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 173

CASA CENTRAL 21/03/2023

N° Chilecompra

Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
13.090.000	100,00	20/04/2023	30

Moneda \$ Fecha Conversión
 Valor Conversión Fecha de Entrega 21/03/2023

Lugar de Entrega

Observación REF 170.958
MSI 6753
TRANSPARENCIA PUBLICA (ART 38)

Señor(es) RG PRODUCCIONES SPA
 R.U.T 77405712-9
 Dirección JUAN JOSÉ LATORRE 881 BATUCO
 Fono +56976899920 Fax
 Mail
 Ciudad LAMPA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	SERVICIO DE EVENTOS	SERVICIO	1,00	11.000.000,00	0	0	2.090.000	13.090.000
<i>OBSERVACION :</i> SERVICIO: PRODUCCIÓN TÉCNICA LUGAR DE LA CEREMONIA: TEATRO TELETÓN, UBICADO EN MARIO KREUTZBERGER 1531, SANTIAGO FECHA DE LAS CEREMONIAS: 5 DE ABRIL MONTAJE Y PRUEBAS TÉCNICAS: 4 DE ABRIL DESMONTAJE: 5 DE ABRIL HORARIO CEREMONIA: 11:00 HORAS SOLICITADO POR EL SR ENRIQUE TORRES DE LA TORRE, COM Y ASUNTOS PUBLICOS NOTA: MONTAJE, DESPLIEGUE TECNICO Y PRUEBAS UN DIA ANTES.								
TOTAL FINAL								13.090.000

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	307	CASA CENTRAL	COMPRA	1010202 C. Operacional Marketing y Difusión

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1010202 C. Operacional Marketing y Difusión	12269.14CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	13.090.000
Total		13.090.000

Mercadería puesta en: _____				FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR	

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

SANTIAGO, 16 MARZO 2023

RESOLUCION N° 0656 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento; el artículo 38 de la Ley 21.094; en el Memorandum N°97 emitido por la encargada de la Unidad de Adquisiciones con fecha 10 de marzo de 2023; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°40 de fecha 07 de marzo de 2023; y en la Solicitud técnica producción ceremonia de bienvenida estudiantes 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2. Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3. Que por su parte, la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38° que *"las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios"*.

4. Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.



5. Que, en este contexto, la encargada de la Unidad de Adquisiciones solicitó mediante el Memorandum N°97 de fecha 10 de marzo de 2023, a requerimiento del Coordinador de Relaciones Públicas y Protocolo de la UTEM, la contratación del servicio "Ceremonia de bienvenida año 2023", a realizarse el día 05 de abril de 2023, para los estudiantes nuevos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, teniendo dicha actividad por finalidad dar a conocer información relevante para una adecuada Inserción universitaria.

6. Que, de acuerdo con los requisitos de procedencia del procedimiento contemplado en la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo se indica, a saber: *"Artículo 2º Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos: a) Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio. b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto"*.

7. Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2º de la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, se da cumplimiento a éste en cuanto, como bien se señala en el Memorandum N°97, queda en evidencia que se trata de una actividad de "extensión o vinculación con el medio", de la Universidad Tecnológica Metropolitana, toda vez que es una actividad que busca potenciar, proteger y resguardar la imagen institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana frente a la comunidad toda.

8. Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, el artículo 3 de dicho Acto Administrativo señala de manera taxativa pero abierta los casos o circunstancias en las cuales se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pondrá en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, señalando expresamente lo siguiente: *"Artículo 3º. Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos: [...]"*.

Para efectos del estudio del presente requerimiento, concurren los siguientes casos o circunstancias que justifican la adquisición del bien o servicio mediante trato o contratación directa señalados en la Resolución mencionada, a saber:

"a) Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto"

De acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la UTEM en el Memorandum N°97 de 2023, los plazos y tiempos estimados involucrados para una licitación de este tipo serían los siguientes:

- 5 días hábiles para la preparación de bases administrativas
- 5 días para la confección y autorización del acto administrativo que autorice la publicación de la Licitación Pública

- El tiempo de publicación, para este tipo de licitación, es de al menos 10 días publicados en el portal de mercado público.
- Entre 1 a 2 días para la descarga de las ofertas (dependerá de la cantidad de ofertas que llegue al proceso).
- Un mínimo de 7 días para que la comisión revise los antecedentes. Revisen si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y confeccionen el cuadro comparativo con las ofertas, actas e informes respectivos (según lo establecido en las bases de licitación).
- La comisión requerirá de 1 día para sesionar (presencial o virtual) y adjudicar.
- 7 días para cursar la Resolución de Adjudicación. Con ésta totalmente tramitada se procede a adjudicar a través del portal de Mercado público y se genera la OC.
- 5 días para gestionar la aprobación interna de la OC y paralelamente se solicita la confección del contrato.
- Se establece que existe un plazo de 25 días para la emisión de la Resolución de adjudicación y la firma del contrato (proveedor debe presentar la boleta y/o póliza respectiva).
- 5 días para la confección y autorización del acto administrativo que autorice el Contrato.
- Se presenta el contrato firmado al portal y se envía OC al proveedor.



Los plazos aquí expuestos, se han visto afectados por el cierre de año y la cantidad de procesos que se están gestionando, junto con el receso universitario en el mes de febrero de 2023, dicho esto, el proceso completo da una suma de 71 días hábiles desde el inicio de la licitación hasta el envío de la OC al proveedor. De esta manera, cabe establecer que dicho plazo afectaría directamente la realización del evento y dentro del cual la Universidad Tecnológica Metropolitana busca dar una respuesta rápida y oportuna a los estudiantes.

9. Que, por medio de la disponibilidad presupuestaria anticipada N°40 de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó un monto estimado de compra de \$13.090.000.- (trece millones noventa mil pesos), IVA incluido, contando la universidad con dicho presupuesto para la compra.

10. Que, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones de la UTEM, mediante Memorándum N°97, señaló que luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

11. Que, de acuerdo con la resolución exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, que regula el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades del Estado, concurren en este caso las circunstancias que se menciona en dicho articulado.

12. Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, resulta procedente la aplicación del artículo 38 de la Ley N°21.094, a fin de justificar la contratación vía trato directo del servicio requerido, por tanto:



RESUELVO:

I. Autorícese la contratación directa del servicio "Ceremonia bienvenida 2023", con el proveedor "**RG Producciones SpA**", Rut N°77.405.712-9, por un monto total de **\$13.090.000.- (trece millones noventa mil pesos), IVA incluido.**

El Memorándum singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°40 de fecha 07 de marzo de 2023, y en la solicitud técnica producción ceremonia de bienvenida estudiantes 2023.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga
Fecha:
2023.03.17
09:30:25 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2023.03.16
16:01:09 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/MDR